Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 053/19 de fecha 22 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-025/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 504/18, N° 516/18, N° 524/18, N° 063/19, N° 070/19, N° 078/19, N° 080/19 Y N° 081/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS QUIMFA S.A., DIPROAN S.R.L., DIMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., FUSIÓN QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.), MEDICINE S.A., Y PROMEPAR S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1957/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 934/19, de fecha 08 de octubre de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 504/18, N° 516/18, N° 524/18, N° 063/19, N° 070/19, N° 078/19, N° 080/19 y N° 081/19, suscritos con las firmas QUIMFA S.A., DIPROAN S.R.L., DIMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., FUSIÓN QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.), MEDICINE S.A., y PROMEPAR S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-005/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas QUIMFA S.A., DIPROAN S.R.L., DIMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., FUSIÓN QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.), MEDICINE S.A., y PROMEPAR S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 504/18, N° 516/18, N° 524/18, N° 063/19, N° 070/19, N° 078/19, N° 080/19 y N° 081/19, respectivamente;

Que, por Memorando de fecha 12 de agosto de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000060, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos N° 504/18, N° 516/18, N° 524/18, N° 063/19, N° 070/19, N° 078/19, N° 080/19 y N° 081/19, suscritos con las firmas QUIMFA S.A., DIPROAN S.R.L.,

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Interna

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-23 08:55:02.428108

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-025/19

DIMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., FUSIÓN QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.) MEDICINE S.A., Y PROMEPAR S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", fundamentando que lo solicitado tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir así las necesidades de nuestra Institución para la prestación de servicios de calidad a los pacientes asegurados hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos;

Que, por Memorando DOC/DCS/Nº 843/19, de fecha 14 de agosto de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección Jurídica los antecedentes del pedido, a fin de contar con un dictamen jurídico con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 926/19, de fecha 22 de agosto de 2019, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que no existen impedimentos legales para la elaboración de una Adenda Modificatoria a los Contratos N° 504/18, N° 516/18, N° 524/18, N° 063/19, N° 070/19, N° 078/19, N° 080/19 y N° 081/19, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/18, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo de los Ítems solicitados..."*;

Que, por Memorando DOC/DCS/N° 845/19, de fecha 23 de agosto de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestária (CDP), correspondiente a la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Memorando CA/N° 5000006559/19, de fecha 26 de agosto de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 54.509.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos nueve mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3682/19, de fecha 26 de agosto de 2019, para la ampliación del Contrato N° 063/19, suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A.:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Inpale

2019-10-23 08:55:02.428108

Que, por Memorando CA/N° 5000006560/19, de fecha 26 de agosto de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 247.520.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3683/19, de fecha 26 de agosto de 2019, para la ampliación del Contrato N° 504/18, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000006563/19, de fecha 26 de agosto de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 49.593.600.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos noventa y tres mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3684/19, de fecha 26 de agosto de 2019, para la ampliación del Contrato N° 078/19, suscrito con la firma FUSIÓN QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.);

Que, por Memorando CA/N° 5000006565/19, de fecha 26 de agosto de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 109.998.000.- (Guaraníes ciento nueve millones novecientos noventa y ocho mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3685/19, de fecha 26 de agosto de 2019, para la ampliación del Contrato N° 516/18, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000006568/19, de fecha 26 de agosto de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 200.601.600.- (Guaraníes doscientos millones seiscientos un mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3689/19, de fecha 26 de agosto de 2019, para la

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ipbase

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-23 08:55:02.428108

ampliación del Contrato N° 070/19, suscrito con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000006569/19, de fecha 26 de agosto de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 197.316.000.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones trescientos diez y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3686/19, de fecha 26 de agosto de 2019, para la ampliación del Contrato N° 524/18, suscrito con la firma DIMA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000006570/19, de fecha 26 de agosto de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 510.000.000.- (Guaraníes quinientos diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3687/19, de fecha 26 de agosto de 2019, para la ampliación del Contrato N° 080/19, suscrito con la firma MEDICINE S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000006571/19, de fecha 26 de agosto de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 283.920.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones novecientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3688/19, de fecha 26 de agosto de 2019, para la ampliación del Contrato N° 081/19, suscrito con la firma PROMEPAR S.A.;

Que, por Notas DOC/DCS/Nº 1031/19, N° 1032/19, N° 1033/19, N° 1034/19, N° 1035/19, N° 1036/19, N° 1037/19, y N° 1038/19, de fecha 23 de agosto de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad a las referidas firmas para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Interinaleo

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-23 08:55:02.428108

Que, por Nota de fecha 26 de agosto de 2019, la firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 504/18;

Que, por Nota de fecha 26 de agosto de 2019, la firma LIBRA PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 063/19;

Que, por Nota de fecha 26 de agosto de 2019, la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 070/19;

Que, por Nota de fecha 26 de agosto de 2019, la firma DIMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 524/18;

Que, por Nota N° 115/19, de fecha 27 de agosto de 2019, la firma PROMEPAR S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 081/19;.

Que, por Nota de fecha 28 de agosto de 2019, la firma DIPROAN S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 516/18;

Que, por Nota de fecha 30 de agosto de 2019, la firma MEDICINE S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 080/19;

Que, por Nota DOC/DCS/N° 1073/19, de fecha 04 de setiembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, reiteró la solicitud para la ampliación del Contrato en cuestión a la firma FUSIÓN QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.);

Que, por Nota de fecha 05 de setiembre de 2019, la firma FUSIÓN QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.), conforme a Nota de reiteración, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 078/19;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCPN° 844/18, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Providencia, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno correspondiente, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de los Contratos en cuestión;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Interna

2019-10-23 08:55:02.428108

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 053/19 de fecha 22 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-025/19

Por tanto en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 504/18, N° 516/18, N° 524/18, N° 063/19, N° 070/19, N° 078/19, N° 080/19 y N° 081/19, suscritos con las firmas QUIMFA S.A., DIPROAN S.R.L., DIMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., FUSIÓN QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.), MEDICINE S.A., y PROMEPAR S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", por un monto total de G. 1.653.458.200.- (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos), IVA Incluido, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los mencionados Contratos, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de los Convenios Modificatorios resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Convenios Modificatorios resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Inbalie
2019-10-23 08:55:02.428108

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-23 08:55:02.428108

QUIMFA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
16	51121709-001	9416	CARVEDILOL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5.200.000	CARDIODIL 12,5	NACIONAL	238	1.237.600.000	1.040.000	247.520.000
												G.	**247.520.000**

Monto Total Ampliado a la firma QUIMFA S.A.: G. 247.520.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos veinte mil), IVA Incluido.

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
90	51142941-001	1520	PROPOFOL	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	30.000	PROPOVAN 10 MG/ML FRASCO AMP X 20 ML	BRASIL	18.333	549.990.000	6.000	109.998.000
												G.	**109.998.000**

Monto Total Ampliado a la firma DIPROAN S.R.L.: G. 109.998.000.- (Guaraníes ciento nueve millones novecientos noventa y ocho mil), IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)

Ítem	Código de Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
81	51102334-001	10302	OSELTAMIVIR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	108.000	OSELTA 75	NACIONAL	9.135	986.580.000	21.600	197.316.000
												G.	**197.316.000**

Monto Total Ampliado a la firma DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.): G. 197.316.000.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones trescientos diez y seis mil), IVA Incluido.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2019-10-23 08:55:02.428108

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
20	51152006-9999	10678	CISATRACURIO AMPOLLA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	4.550	CISATRACURIO LIBRA 5 MG	URUGUAY	59.900	272.545.000	910	54.509.000
												G.	**54.509.000**

Monto Total Ampliado a la firma LIBRA PARAGUAY S.A.: G. 54.509.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos nueve mil), IVA Incluido.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
72	51181707-001	557	METILPREDNISOLONA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	6.400	ETISONA 500	NACIONAL	156.720	1.003.008.000	1.280	200.601.600
												G.	**200.601.600**

Monto Total Ampliado a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.: G. 200.601.600.- (Guaraníes doscientos millones seiscientos un mil seiscientos), IVA Incluido.

FUSIÓN QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.)

Ítem	Código de Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
3	51151703-001	1316	ADRENALINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	98.000	EPINEFRINA 1mg/ml SANDERSON	CHILE	2.583	253.134.000	19.200	49.593.600
												G.	**49.593.600**

Monto Total Ampliado a la firma FUSIÓN QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.): G. 49.593.600.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos noventa y tres mil seiscientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administracion

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbalo

2019-10-23 08:55:02.428108

MEDICINE S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
91	51142232-001	10695	REMIFENTANILO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	25.500	REMIFLO	ARGENTINA	100.000	2.550.000.000	5.100	510.000.000
												G.	**510.000.000**

Monto Total Ampliado a la firma MEDICINE S.A.: G. 510.000.000.- (Guaraníes quinientos diez millones), IVA Incluido.

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.)

Ítem	Código de Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
5	51121708-001	1108	ALFAMETIL DOPA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	780.000	ALFAMETIL DOPA 500mg PROMEPAR	NACIONAL	1.820	1.419.600.000	156.000	283.920.000
												G.	**283.920.000**

Monto Total Ampliado a la firma PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.): G. 283.920.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones novecientos veinte mil), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado LPN - SBE N° 73/18: G. 1.653.458.200.- (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Imbale

2019-10-23 08:55:02.428108